



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de San Cristóbal)

Fecha de Solicitud: (08) de (04) de (2021)

Área de Origen: (Seguridad y Convivencia)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 597-2020

Fecha de Suscripción: (16) de (12) de (2020)

Tipo de Contrato: CPS

Plazo Inicial: (3) meses

Fecha de Inicio: (21) de (12) de (2020)

Fecha de Terminación: (09) de (04) de (2021)

Contratista: TECNOLÓGICA DEL SUR

Interventor/ Supervisor: ANDERSON ACOSTA TORRES

Valor Inicial: \$ 66.936.260

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 02

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras cláusulas

\$

Tiempo: (45) días.

CDP No.:

Fecha Terminación Final: (24) de (05) de (2021)

CDP Valor:

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras cláusulas

CDP No.:

Tiempo:

Valor:

CDP No.:

Fecha Terminación Final:

Valor:

CDP No.:

Valor:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de San Cristóbal)

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: ((PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS DE SEGURIDAD A LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL)

Valor total ejecutado a la última factura: \$

Plazo de ejecución actual: () meses

Fecha de vencimiento: (24) de (05) de (2021)

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total: \$66.936.260

Valor ejecutado a (DÍA) de (MES) de (AÑO): \$ 0

Valor Adicional: \$ 0

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

TECNOLÓGICA DEL SUR informa que pese a las gestiones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local De San Cristóbal (FDLSC) y el contratista, se han encontrado dificultades en cuanto a convocatoria, inscripción y realización de actividades contractuales y que a la fecha se está adelantando una nueva convocatoria con la que se pretende alcanzar el 100% de las actividades contratadas. Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato termina el 9 de abril, los cursos que ya iniciaron no alcanzarían a terminarse debido a los retrasos consecuencia de que los beneficiarios no concretaron, en el tiempo inicialmente previsto, la inscripción. Igualmente, los efectos adversos generados por el prolongamiento de la Pandemia por COVID 19, dificultan los procesos participativos y aun cuando se previó las dificultades de la presencialidad, y se facilitó la virtualidad para el desarrollo de las actividades y la ejecución contractual, no es posible solventar las dificultades al interior de los hogares y su disposición para participar activamente de los cursos.

Como apoyo a la supervisión del contrato y teniendo en cuenta la situación actual del tercer pico de contagio de la pandemia, más las disposiciones de La Alcaldía Mayor ordenadas en el Decreto 135 de 2021 en el cual se establecen los lineamientos de la restricción de movilidad, las cuarentenas estrictas, y las sanciones por incumplimiento de las medidas, entre otras, se sugiere realizar la prórroga solicitada por el proveedor con el objeto de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de San Cristóbal)

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:

Valor Máximo para Adición en SMLV:

Valor Adición Solicitada en SMLV:

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No 597 de 2020

Supervisor(a)
ANDERSON ACOSTA TORRES
ALCALDE LOCAL (E)

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
CAMILO ANDRES RINCON GONZALEZ
REFERENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Proyectó: Ivan Gomez Guerrero – Oficina De Seguridad y Convivencia
Revisó: Camilo Rincón – Profesional Oficina De Seguridad y Convivencia